

CONCURSO

PUENTE DE DICIEMBRE

VIVE UN CUENTO

NAVIDEÑO

SORTEO “Quiz Navideño”

MAYORISTA DE VIAJES, S.A.U., provista de C.I.F. n ° A-80609910, con domicilio social sito en calle Gremi Fusters n° 23, C.P. 07009 de Palma de Mallorca, Islas Baleares, (en adelante, “SPECIAL TOURS”) organiza una promoción denominada “Quiz Navideño”, desde el 11 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas hasta el día 17 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, SPECIAL TOURS llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el “sorteo”) en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

BASES

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde el 11 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas hasta el 17 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas.

El sorteo se publicará en el perfil de SPECIAL TOURS en Instagram (@specialtours_es) a través de una publicación al inicio del período promocional.

La elección del ganador se realizará el 18 de noviembre de 2024 a las 11:30 horas mediante la herramienta Jotform, que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática.

La comunicación del ganador se realizará el 18 de noviembre de 2024.

El ámbito territorial del sorteo es estatal y su participación de carácter gratuito, de manera que la participación no implicará el desembolso de ninguna cantidad.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en territorio español, sean agentes de viaje y que accedan al enlace que a continuación se indica durante el periodo de vigencia del sorteo.

Como participar: Para participar válidamente en el sorteo, cada agente deberá:

- i) Acceder al enlace de la plataforma Jotform que habilitará SPECIAL TOURS.
- ii) Rellenar el formulario de registro con sus datos. Los datos que se solicitarán al participante son: Nombre, apellidos, dirección, correo electrónico y nombre de la agencia.
- iii) Resolver correctamente un cuestionario de siete preguntas en formato trivial sobre la Navidad y los productos de mercadillos navideños de SPECIAL TOURS.

No se admitirán los formularios de registro en los que los datos solicitados estén incompletos, o sean falsos.

Los agentes solamente podrán participar una vez.

La participación del presente sorteo implica la aceptación expresa, íntegra e incondicional de las presentes bases. El agente puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través del siguiente enlace: <https://puentespecial.com/>

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones

que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho SPECIAL TOURS a excluir a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española, así como todos aquellos que no sean agentes de viajes.

SPECIAL TOURS no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra SPECIAL TOURS.

Asimismo, SPECIAL TOURS retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinjan a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, SPECIAL TOURS se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS GANADORES.

La elección de los ganadores se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento.

1. Los cien (100) primeros agentes de viajes que hubieran accedido al enlace referido en el apartado 2 (i), durante el período de vigencia del sorteo, rellenado correctamente el formulario referido en el apartado 2 (ii), y superada la prueba referida en el apartado 2 (iii), serán automáticamente los ganadores del premio que se indica más adelante.
2. Se comprobará que los ganadores han participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.
3. En caso de que algún ganador no cumpla con los requisitos, el premio que le hubiera correspondido se asignará por orden de participación, al siguiente agente que hubiera respondido correctamente las siete (7) preguntas del cuestionario.

5.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.

Se contactará con los ganadores por correo electrónico o vía telefónica al correo electrónico y/o número, facilitado por éstos en el formulario de registro, con el fin de gestionar la entrega del premio, así como para requerirles la acreditación su condición de agente de viajes.

Para poder recibir el premio satisfactoriamente y una vez se haya comprobado que los usuarios han participado correctamente en el sorteo de conformidad con las presentes bases los ganadores deberán aceptar el premio, acreditar su condición de agente de viajes, y su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, así como el resto de las condiciones de las presentes bases, reservándose SPECIAL TOURS el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

Si el usuario ganador no contacte al teléfono/correo electrónico o no aceptase expresamente el premio mediante la firma de la correspondiente carta de aceptación en el plazo de 48 horas desde la recepción, SPECIAL TOURS pasará a escoger, siguiendo el mismo proceso de comunicación, al siguiente agente que, por orden de participación, haya acertado las siete (7) preguntas del cuestionario, y así sucesivamente hasta conseguir contactar con los 100 primeros participantes que hayan acertado satisfactoriamente el cuestionario. En caso de no poder contactar con ninguno de los participantes, el premio correspondiente quedará desierto, sin derecho a reclamación ni indemnización.

SPECIAL TOURS no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o Instagram, así como al servicio de comunicación telefónica.

6.- PREMIOS.

Hay CIEN (100) premios iguales, uno para cada ganador. Cada premio individual consistirá en una taza corporativa de SPECIAL TOURS, valorada individualmente en DIEZ EUROS (10€).

El coste del envío de cada taza corporativa al domicilio de los ganadores será pagado por SPECIAL TOURS siempre y cuando sean direcciones postales sitas en España.

En consecuencia, el valor de esta acción promocional asciende a MIL EUROS (1.000€) y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio.

SPECIAL TOURS se reserva el derecho a sustituir cualquiera de los premios por otro de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez establecido en estas bases, el ganador acepte de forma expresa el premio, firmando la carta de aceptación que se le facilitará al efecto y remitiéndola a SPECIAL TOURS.

7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

A los premios recogidos en las presentes bases les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que SPECIAL TOURS queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, SPECIAL TOURS se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. A Todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que SPECIAL TOURS queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, SPECIAL TOURS emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y así como el ingreso a cuenta efectuado en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo, inequívoco e informado y autoriza expresamente al tratamiento de tus datos personales (en concreto, datos identificativos e imagen) conforme a la siguiente política de protección de datos que contiene la información acerca del tratamiento de datos personales prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD") y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable del tratamiento: MAYORISTA DE VIAJES, S.A.U. ("SPECIAL TOURS"), Calle Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca (Islas Baleares).

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través de correo electrónico: dpo@avoristravel.com.

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el sorteo y en su caso, el envío del premio si

resultase ganador.

iii. Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de tus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en el sorteo.

Duración y plazo de conservación:

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Destinatarios:

Los datos personales podrán ser comunicados a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece SPECIAL TOURS, los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente política de privacidad. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales e imagen a sociedades del Grupo Ávoris, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de SPECIAL TOURS.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com. Adicionalmente le informamos que puede ponerse en contacto en cualquier momento con nuestro Delegado de Protección de Datos por medios postales (C/ Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca, Ref “Protección de Datos”) o por correo electrónico (dpo@avoristravel.com). En todo caso, tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el sorteo implica la autorización por parte del ganador a SPECIAL TOURS a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, además de su imagen y la fotografía que ha ganado el sorteo, cuando se considere pertinente. Los citados datos podrán ser publicados en las redes sociales de SPECIAL TOURS, así como en cualquier otro medio a criterio de SPECIAL TOURS a los efectos de dar a conocer al ganador del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación del ganador. SPECIAL TOURS está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- RESPONSABILIDAD.

SPECIAL TOURS queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de internet o Instagram en el desarrollo del presente sorteo.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de SPECIAL TOURS para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado SPECIAL TOURS de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, SPECIAL TOURS se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de vigencia, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

13.- CONSERVACIÓN.

Si cualquiera de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. SPECIAL TOURS se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en los premios ofrecidos, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

14.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.